

## Resolución Directoral

Lima, 05. de Mar20... de 2018

**VISTO**: El Expediente Administrativo Registro N° 003909-2018, que contiene el Oficio N° 075-2018-OCI-HNDM; de fecha 23 de febrero del 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece el Principio de Publicidad de la Información documentaría generado por las entidades de la administración pública, con las reservas y/o excepciones que la propia Ley y su Reglamento, lo establecen;

B

Que, el artículo 2°, de la Ley Nº 29091, establece que las Entidades públicas están obligadas a publicar en el Portal del Estado Peruano y en sus Portales Institucionales los documentos que indica, entre ellos: Reglamento de Organización y Funciones - ROF; Cuadro para Asignación de Personal - CAP Reglamentos Técnicos; Lineamientos; Directivas y otros que disponga la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo; teniendo valor oficial la información contenida en el Portal del Estado Peruano y en los Portales Institucionales, según establece el artículo 5° del acotado dispositivo;



Que, el artículo 3°, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1°, del Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, establece entre otras obligaciones, que la máxima autoridad de la entidad de be designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada por los administrados;

Que, el artículo 8°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, regulado por el artículo 4° de su Reglamento, establecen que la entidad pública debe designar al funcionario responsable de brindar información pública institucional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar, el cual contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con carácter obligatorio y de estricta responsabilidad por la entidad; así como la Aplicación del criterio de interoperabilidad de los sistemas informáticos que refiere su artículo 4°;

06/03/18 06/03/18 Que, el registro y actualización de la información del portal de transparencia de cada entidad se realizará a través del Portal del Estado Peruano administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática — ONGEI, de la Presidencia del Consejo de Ministros, información que automáticamente se visualizará en los respectivos portales institucionales en su enlace WEB al portal de transparencia; registro y actuación de información que tiene carácter obligatorio y de estricta responsabilidad de cada entidad, según lo estipulado en el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM;

Que, la responsabilidad por la aplicación de la citada directiva recae en el encargado de implementar el Portal de Internet de la Entidad, y para el oportuno cumplimiento de la información en el Portal de Transparencia Estándar, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según el rubro temático con formato estándar, deberá designar un coordinador, que tendrá relación directa con el responsable designado para el cumplimiento de las obligaciones de actualización de información, según establecen los artículos 6°, 7° y 10° de la acotada Directiva, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 139-2018/MINSA, se designó a la Licenciada en Estadística para la Gestión de Servicios de Salud Graciela Pilar DEL CARPIO ANTEZANA, en el cargo de Jefe de la Oficina (CAP-P N° 0327), Nivel F-3, de la Oficina de Estadística e Informática, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dando por concluida la designación del señor Ronald PUBLIO REYES, como Jefe de la referida Oficina;

Que, mediante Oficio N° 075-2018-OCI-HNDM, de fecha 23 de febrero del 2018, la Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita la designación del Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar;

Que, a través del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 0178-2016/D/HNDM, de fecha 15 de setiembre del 2016, se designó al Ingeniero Ronald Publio REYES SCASTILLO, Jefe de la Oficina de Estadística e Informático, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, el mismo que se debe dar término mediante la presente Resolución Directoral;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que





Ministerio de Salud Fiospital Nacional "Dos de Mayo"





Lima, 05. de Marzo de 2018



aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la designación del Ing. Ronald Publio REYES CASTILLO, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que se le hizo mediante el artículo 3°, de la Resolución Directoral N° 0178-2016/D/HNDM, de Jecha 15 de setiembre del 2016.

Artículo 2°.- Designar a la Licenciada Graciela Pilar DEL CARPIO ANTEZANA, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese;



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DA ROSARIO DEL "ELAGO NIVONARA OKAMOTO
OFROCTORA GENETA: (C)
C.M.P. "" 201 R.N.E. 12111

RDMKO/CECQ/JJMA/GBBC/RPA/Jtt/VT/dlpa.

C.c.: - Dirección General,

- O.C.I.

- Dirección Adjunta - O. Ejecutiva de Administración

O. Ejecutiva de Adminis
O. de Personal
O. Asesoria Jurídica.

- Interesado - O. Estadística e Informatica

- Archivo

